



BUIN, 05 OCT 2021

DECRETO TC N° 218 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 183, de fecha 31 de agosto de 2021, se adjudica la licitación pública denominada “Construcción Veredas Camino Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado” al oferente Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 22 de septiembre de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 58 de fecha 29 de septiembre de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato** suscrito con fecha 22 de septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada, RUT N° para la ejecución de la licitación pública denominada “Construcción Veredas Camino Maipo, Comuna de Buin, Segundo Llamado”; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 58 de fecha 29 de septiembre de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta de administración de fondos 114.05.96.052.011 “Construcción Veredas Camino Maipo, Comuna de Buin”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSTRUCCIÓN VEREDAS CAMINO MAIPO, 2º LLAMADO_ING. Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde